



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Esperanza del Socorro Cepeda Sepúlveda
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00110 00
Providencia	Interlocutorio No. 021-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que la demandada en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado, el juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Scotiabank Colpatria S.A. y en contra de Esperanza del Socorro Cepeda Sepúlveda, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 6 de julio de 2020.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegare a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$5'481.000.oo. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd8ebb109a161046fa82d52fa2117aad97122ea420168d036e7c9c2eab6a
6cb**

Documento generado en 27/05/2021 11:51:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**